



# Resolución Directoral

NºOO205/2012-INIA-OGA

03 DIC. 2012

Lima, .....

VISTO: La Carta, de fecha 13 de noviembre 2012, sobre renuncia voluntaria, presentada por el trabajador **GENNER SANCHEZ GONZALES**, a la continuidad de su prestación de servicios en el **CARGO DE TECNICO AGROPECUARIO**, Plaza N° 0419, Nivel T-2, de la **UNIDAD DE INVESTIGACION AGRARIA** de la **ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR - TARAPOTO**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y el Oficio N° 0640-2012-INIA-E.E.A.-POV/D, de fecha 13 de noviembre del 2012, sobre exoneración de plazo y conformidad de renuncia es necesario efectuar las acciones administrativas de aceptación de la extinción del vínculo laboral, por razones de renuncia voluntaria, con efectividad al 1º de diciembre del 2012; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria-INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, modificada por la 3era. Disposición del Decreto Legislativo N° 997 - Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que establece que a partir del 13/03/2008, la denominación es Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y tiene a su cargo "*diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria*"; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y Artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el trabajador **GENNER SANCHEZ GONZALES**, presentó renuncia voluntaria, con exoneración del plazo de ley, a la continuidad de prestación de servicios en el **CARGO DE TECNICO AGROPECUARIO**, Plaza N° 0419, Nivel Remunerativo T-2, de la **UNIDAD DE INVESTIGACION AGRARIA** de la **ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR - TARAPOTO**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y el Oficio N° 640-2012-INIA-E.E.A-POV/D, siendo necesario efectuar las acciones administrativas de aceptación de la renuncia voluntaria, conforme a lo establecido por el Artículo 16º, Inciso b), y el Artículo 18º, del Decreto Supremo N° 003-97-TR, de fecha 21 de Marzo de 1997, dando por concluido el vínculo laboral y funciones con efectividad al 1º de diciembre del 2012;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y las facultades conferidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a las visación de la Oficina de Recursos

Humanos;



- 2 -

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Extinguir el vínculo laboral, del trabajador **GENNER SANCHEZ GONZALES**, con efectividad al 01 de diciembre del 2012, en el **CARGO DE TECNICO AGROPECUARIO**, Plaza N° 0419, Nivel Remunerativo T-2, de la **UNIDAD DE INVESTIGACION AGRARIA** de la **ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR - TARAPOTO**, por razones de **RENUNCIA VOLUNTARIA**, por lo anotado en el Segundo Considerando de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados en el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración de procesar la liquidación y efectuar el pago de sus beneficios sociales que le corresponden con arreglo a la legislación laboral vigente.

**ARTICULO 3º.- AGRADECER** al trabajador **GENNER SANCHEZ GONZALES**, por los importantes servicios prestados a la Institución.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** la presente resolución al trabajador **GENNER SANCHEZ GONZALES**, debiendo asimismo HACERLA DE CONOCIMIENTO a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos del INIA.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

-----  
Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

